

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Descarga App Bioforestal” ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD BIOMASA FORESTAL, s.l.

La entidad Biomasa Forestal, S.L., (en adelante, “Biomasa Forestal”), con domicilio en Parque Empresarial de Penapurreira, parcela C-3-A, As Pontes de García Rodríguez y con CIF número B-70.055.074 llevará a cabo en todo el territorio nacional la promoción “Descarga App Bioforestal” con la finalidad de potenciar la descarga y el login o registro en la App de Bioforestal (en adelante “la App” o “ la App Bioforestal”).

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes bases, que se encuentran accesibles en la dirección: <http://www.bioforestal.es/app-bioforestal/>

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios, objetos de la promoción, no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

1. PERIODO DE VIGENCIA Y ÁMBITO TERRITORIAL

La participación en el presente concurso será válida, para todo el territorio mundial, desde las 00:01 horas (España) del día 18 de Septiembre de 2017 y se cerrará en el momento en el que se hayan producido 100 descargas de la citada aplicación, las cuales serán computadas en los términos establecidos en el párrafo siguiente.

La totalidad de las descargas realizadas por una misma persona física se entenderán, a los efectos anteriores, como una única descarga de manera que, con independencia del número de descargas que hubiera podido realizar una misma persona, se considerará que únicamente ha realizado una a efectos del cómputo de las 100 descargas que marcan el límite de participación.

2. LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso “Descarga App Bioforestal” cualesquier persona física mayor de 18 años que descargue y se registre en la App y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión que se relacionan en los siguientes párrafos.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral a Biomasa Forestal.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos, reservándose Biomasa Forestal el derecho a dar de baja y expulsar de la promoción automáticamente a cualquier participante cuyos datos resulten falsos.

Biomasa Forestal se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o que de otro modo sean contrarios a la buena fe. En el caso de que Biomasa Forestal detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción mediante cualquier procedimiento, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos, se reserva el derecho de excluir a dichos participantes de la misma e incluso denegarles la obtención del premio de forma

automática, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Si resultara ganadora alguna persona incurso en alguna de las causas de prohibición o exclusión referidas, y de conocerse tal circunstancia, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a designar ganador a los sucesivos suplentes o, en su caso, si fuera necesario, por incurrir los suplentes en alguna de las causas de exclusión, a realizar un nuevo sorteo a efectos de elegir un ganador que necesariamente ha de reunir las condiciones de participación válidas.

3. MODO DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso se llevará a efecto mediante la descarga y el registro en la App Bioforestal.

4. COMUNICACIÓN

Biomasa Forestal enviará un emailing a los clientes informándoles de las ventajas de la App e invitándoles a descargar la App y registrarse así como a participar en la promoción.

Adicionalmente, se comunicará la promoción a través de la Web de Bioforestal, y en redes sociales.

Al descargarse la App Bioforestal, los clientes están aceptando las condiciones de la promoción.

Se pondrán a descargar la App desde cualquier Smartphone o tableta con sistema operativo iOS y Android.

5. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO OBJETO DEL CONCURSO

Los participantes que cumplan los pasos previstos en el apartado 3 participarán en el sorteo de un premio consistente en un fin de semana en el Hotel & Spa Torre do Deza (Lalín), incluyendo el alojamiento (dos noches), desayuno (2), comida o cena (1), acceso a club Termanl y un masaje local. Todo ello para dos personas, en fechas a convenir con el ganador atendiendo a disponibilidad del hotel antes del 1.1.2019.

6. SORTEO, COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

6.1. Sorteo

Finalizado el plazo conferido en el apartado 1, Biomasa Forestal confeccionará, sirviéndose de la herramienta FLUKY, el listado correspondiente a los 100 participantes del sorteo.

Dentro de los 10 días siguientes a la celebración del sorteo, se contactará con el ganador mediante email y/o teléfono para comunicarle su condición de ganador del sorteo. Tras su aceptación se procederá a la publicación de su nombre en la web de Biomasa Forestal.

Si transcurridos 10 días desde la fecha del sorteo, no se hubiera localizado al ganador, éste renunciase al premio o estuviera incurso en alguna de las causas de exclusión,

automáticamente el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar, en su caso, los suplentes.

El premio nunca quedará desierto de manera que el sorteo se repetirá cuantas veces fuera necesario hasta designar un ganador.

La entrega del premio se realizará a través de email dentro de los 15 días siguientes a la publicación del ganador, debiendo éste con carácter previo a la entrega confirmar y acreditar los datos personales consignados en el momento de la descarga de la App.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

Biomasa Forestal no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones o en servicios de terceros que impidan el acceso al sitio Web de Biomasa Forestal, la descarga de la App Bioforestal o que afecten de cualquier otro modo a la participación en el Concurso.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, o cesión a petición del ganador.

Biomasa Forestal se reserva el derecho de realizar modificaciones en las presentes Bases Legales o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios a través de los mismos canales que comunica esta Promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Biomasa Forestal y que afecte al normal desarrollo de la misma, Biomasa Forestal se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la presente promoción, sin que los participantes puedan exigirle responsabilidad o compensación alguna.

9. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE E IMAGEN

La aceptación del premio supone el otorgamiento del consentimiento de los ganadores a los efectos de utilizar su imagen y/o su nombre con la finalidad de que sean incluidas con fines promocionales (p.ej. publicación del nombre del ganador, etc.) en las páginas Web o perfiles de redes sociales titularidad de Biomasa Forestal o de terceros autorizados por ésta, en notas de prensa o publicaciones online de carácter informativo, y/o en cualquier otro soporte publicitario o promocional de Biomasa Forestal y, en general, en todo el material relacionado con la presente promoción, ya sea en un medio impreso, electrónico o de cualquier otro tipo y sin limitación territorial ni temporal alguna.

En el consentimiento anterior no confieren al ganador derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

El ganador de la presente promoción autorizará a Biomasa Forestal a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en todo el material relacionado con la presente

promoción, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos de los PARTICIPANTES se hará de manera conforme con la política de privacidad formalizada con los mismos en ocasión de la contratación originaria.

11. LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como Biomasa Forestal se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de La Coruña y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.